## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS FERNANDO GOMEZ contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta el memorial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutante de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a lo laboral.

## **NOTIFÍQUESE**

## LUIS DANIEL LARA VALENCIA Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd89b04db88f5299516dab79f8fdbdb864a28c8c6536b06a342beef68fdc939c

Documento generado en 10/03/2023 04:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica